MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO FINANCIERO

GS-2026- 004263 / ARLOF-GRUFI 29.25

Villavicencio, Meta. 11 de Mayo de 2026

Señor teniente coronel
JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 N° 47 – 00, Barrio La Esmeralda
Ciudad.

Asunto: Envió Evaluación Económica Proceso Selección Abreviada PN ESECU SA MC 016 2026

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, los resultados de la evaluación de los requisitos económicos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual No. PN ESECU SA MC 016 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.", adelantada de conformidad con los requisitos exigidos en el Apéndice No. 3, PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO, REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE, así:

OFERTAS PRESENTADAS

Nº	OFERENTE	CC / NIT	CIUDAD
1	PROYECTOS BM SAS	901076130-4	CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
2	RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	900263309-3	CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
3	MAPPER CONSULTORA S.A.S	901288767-5	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
4	KAXA S.A.S	901590857-3	CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
5	CONSTRUCTORA PG S.A.S	901089904-4	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
6	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3	CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
7	INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644-4	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
8	A.D.C & CO S.A.S	844004361-4	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
9	JVALE INGENIERIA S A S	900810365-3	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el presente aparte, se verificó el cumplimiento de los siguientes numerales, así:

"1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes"

"1.1.2. Certificación Bancaria y Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

"1.1.3. Registro Único Tributario (RUT)"

PROPONENTE	NIT.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	DATOS BASICOS DE BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACON BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
PROYECTOS BM SAS	901076130-4	NO CUMPLE Presentó Documento, pero Renovó Extemporáneamente y por Actualización le falta Adquirir Firmeza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	900263309-3	NO CUMPLE Documento presentado, pero falta Adquirir Firmeza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAPPER CONSULTORA S.A.S	901288767-5	NO CUMPLE Presentó Documento, pero presenta Discrepancia en las fechas de Renovación y por Actualización le falta Adquirir Firmeza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAXA S.A.S	901590857-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA PG S.A.S	901089904-4	NO CUMPLE Presentó Documento, pero presenta Discrepancia en las fechas de Renovación y por Actualización le falta Adquirir Firmeza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Presentó RUT de otra Empresa
A.D.C & CO S.A.S	844004361-4	NO CUMPLE Presentó Documento, pero presenta Discrepancia en las fechas de Renovación y por Actualización le falta Adquirir Firmeza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JVALE INGENIERIA S A S	900810365-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1.4. Indicadores de Capacidad Financiera: Los Indicadores acá previstos se Evaluaron como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

		NOMBRE DEL INDICADOR			
		Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón de Cobertura de Intereses
		LÍMITE	LÍMITE	LÍMITE	LÍMITE
PROPONENTE	NIT	>o= a 1,30	<o= a 0,60	≥ 60 %	>o= a 1.20
PROYECTOS BM SAS	901076130-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	900263309-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAPPER CONSULTORA S.A.S	901288767-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAXA S.A.S	901590857-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA PG S.A.S	901089904-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A.D.C & CO S.A.S	844004361-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JVALE INGENIERIA S A S	900810365-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1.5. Indicadores de Capacidad Organizacional: Los Indicadores acá previstos se Evaluaron como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

		NOMBRE DEL INDICADOR	
		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		LÍMITE	LÍMITE
PROPONENTE	NIT	>o= a 0,03	>o= a 0,03
PROYECTOS BM SAS	901076130-4	CUMPLE	CUMPLE
RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	900263309-3	CUMPLE	CUMPLE
MAPPER CONSULTORA S.A.S	901288767-5	CUMPLE	CUMPLE
KAXA S.A.S	901590857-3	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA PG S.A.S	901089904-4	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644-4	CUMPLE	CUMPLE
A.D.C & CO S.A.S	844004361-4	CUMPLE	CUMPLE
JVALE INGENIERIA S A S	900810365-3	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de verificar la capacidad residual de los oferentes, se tomó como base lo establecido en la "***GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA***", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

Nº	OFERENTE	CC / NIT	RESULTADO	OBSEVACIONES
1	PROYECTOS BM SAS	901076130-4	CUMPLE	
2	RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	900263309-3	CUMPLE	
3	MAPPER CONSULTORA S.A.S	901288767-5	CUMPLE	
4	KAXA S.A.S	901590857-3	CUMPLE	
5	CONSTRUCTORA PG S.A.S	901089904-4	CUMPLE	
6	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3	CUMPLE	
7	INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644-4	CUMPLE	
8	A.D.C & CO S.A.S	844004361-4	CUMPLE	
9	JVALE INGENIERIA S A S	900810365-3	NO CUMPLE	El proponente **JVALE INGENIERIA S.A.S.** no aportó el **Cuadro de Capacidad Financiera** ni el **Estado de Resultados** que contenga el **ingreso operacional** requerido para la verificación de la **Capacidad Residual (K)**; en consecuencia, **no es posible calcular/verificar CO y la capacidad residual.**

OBSERVACIONES

Una vez revisados los criterios de evaluación establecidos en el Apéndice No. 3, PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO, REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE, nos permitimos indicar de manera detallada, las circunstancias incurridas por los proponentes presentados en este proceso contractual, las cuales conllevaron a que se les calificara con incumplimiento así:

1. **Incumplimiento en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.**

En relación a este punto, pese a que todos los oferentes presentaron el Documento del Registro Único de Proponentes, se pudo establecer lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que, ***"... La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. ..."***

En tal sentido, haciendo las respectivas verificaciones, se encontraron las siguientes situaciones:

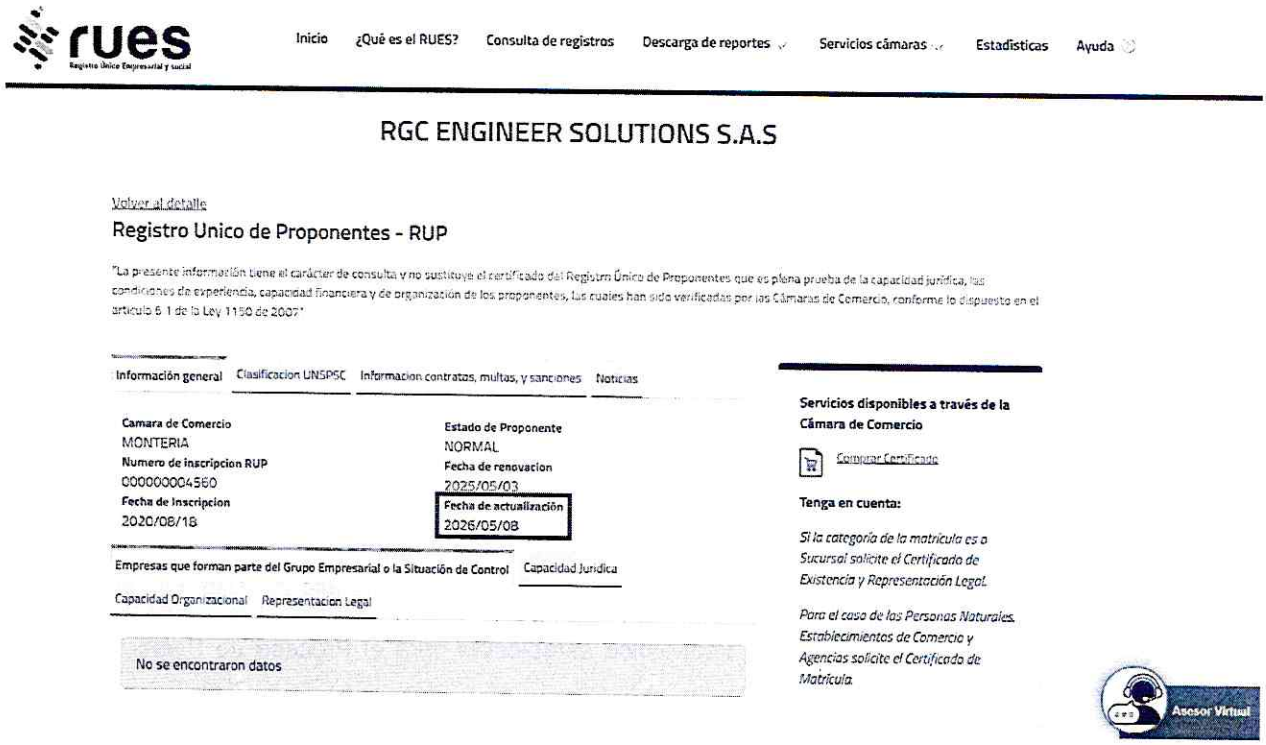
- La Empresa **PROYECTOS BM S.A.S.**, identificada con NIT. 901076130-4, con Cámara de Comercio de la Ciudad de Pasto, presenta como fecha de su última Renovación en el Registro de Proponentes el día 19/04/2026, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social "RUES".



La fecha de renovación aquí presentada está por fuera de los tiempos establecidos por la ley, lo que no permite que cumpla con este ítem de evaluación al estar extemporánea. De igual forma, se puede evidenciar que, la Empresa **PROYECTOS BM S.A.S.**, tiene una fecha de actualización del día 05/05/2026, y según la norma que indica que, el Registro Único de Proponentes queda en firme después de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social RUES (*Decreto 19 de 2012, Artículo 221*), lo cual indica que, por este evento, su Registro Único de Proponentes carece de firmeza, razón por la cual tampoco estaría cumpliendo lo

exigido en el Apéndice Económico establecido para el Proceso de Selección Abreviada No. PN ESECU SA MC 016 2026.

- La Empresa **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT. 900263309-3, con Cámara de Comercio de la Ciudad de Monteria, presenta como fecha de su última Renovación en el Registro de Proponentes el día 03/05/2025, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social "RUES".



Sin embargo, pese a que su fecha de renovación cumple con los tiempos establecidos por la ley, se puede evidenciar que, tiene una fecha de actualización del día 08/05/2026, y según la norma que indica que, el Registro Único de Proponentes queda en firme después de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social RUES (*Decreto 19 de 2012, Artículo 221*), lo cual indica que, por este evento, su Registro Único de Proponentes carece de firmeza, razón por la cual no esta cumpliendo lo exigido en el Apéndice Económico establecido para el Proceso de Selección Abreviada No. PN ESECU SA MC 016 2026.

- La empresa **MAPPER CONSULTORA S.A.S.**, identificada con NIT. 901288767-5, con Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., presenta como fecha de su última Renovación en el Registro de Proponentes el día 30/04/2025; sin embargo, al momento de hacer la consulta en el Registro Único Empresarial y Social "RUES", se evidencia que, la última fecha de renovación es el día 30/04/2026, lo que genera una discrepancia entre lo plasmado en el Documento RUP y lo registrado en la Plataforma del RUES.

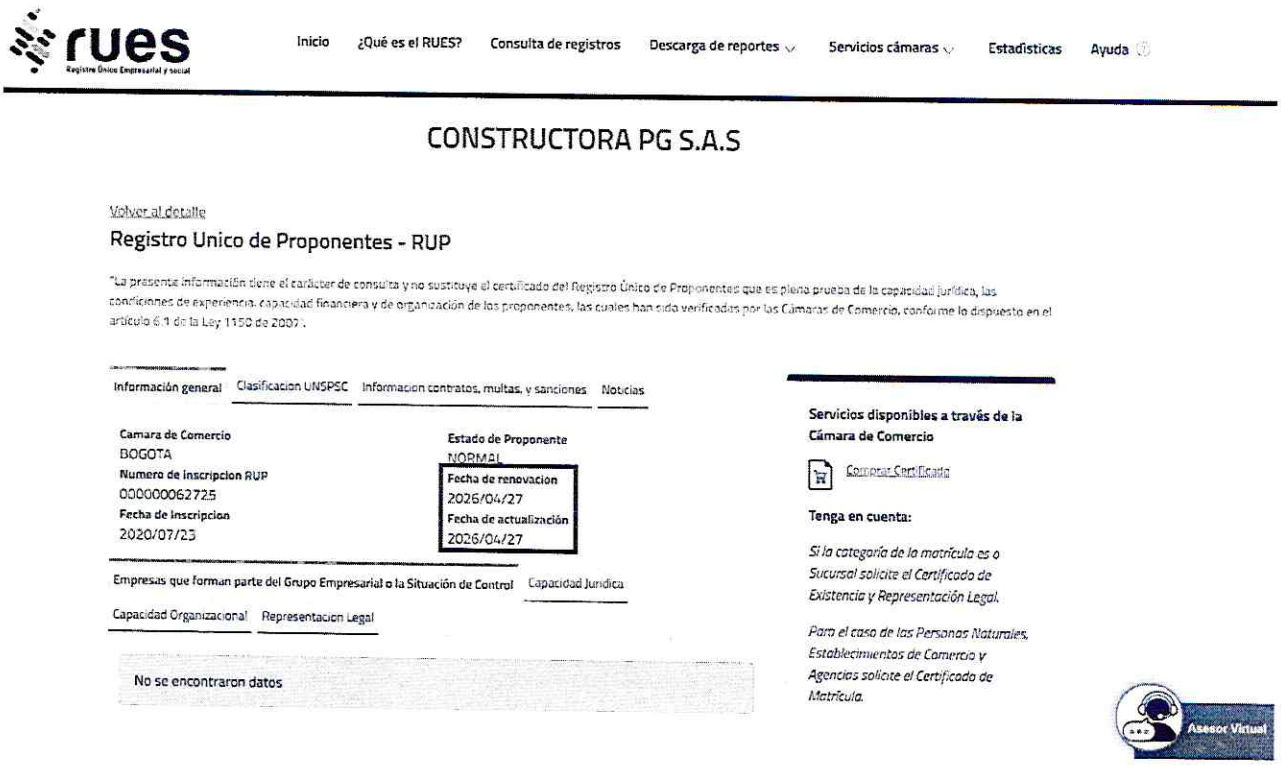
  Es de resaltar que, si existe una diferencia en las fechas de renovación del RUP entre un documento físico/PDF y lo que indica el RUES, prevalece la información que aparece en el RUES, ya que esta es la base de datos oficial y en tiempo real, lo que significa que si el sistema muestra el RUP como no renovado (vencido después del quinto día hábil de abril) y los efectos cesan.



De igual forma, también se evidencia que, la Empresa **MAPPER CONSULTORA S.A.S.**, tiene una fecha de actualización del día 30/04/2026, y según la norma que indica que, el Registro Único de Proponentes queda en firme después de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social RUES (*Decreto 19 de 2012, Artículo 221*), lo cual indica que, por este evento, su Registro Único de Proponentes carece de firmeza, razón por la cual tampoco estaría cumpliendo lo exigido en el Apéndice Económico establecido para el Proceso de Selección Abreviada No. PN ESECU SA MC 016 2026.

- La empresa **CONSTRUCTORA PG S.A.S.**, identificada con NIT. 901089904-4, con Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., presenta como fecha de su última Renovación en el Registro de Proponentes el día 01/04/2025; sin embargo, al momento de hacer la consulta en el Registro Único Empresarial y Social "RUES", se evidencia que, la última fecha de renovación es el día 27/04/2026, lo que genera una discrepancia entre lo plasmado en el Documento RUP y lo registrado en la Plataforma del RUES.

  Es de resaltar que, si existe una diferencia en las fechas de renovación del RUP entre un documento físico/PDF y lo que indica el RUES, prevalece la información que aparece en el RUES, ya que esta es la base de datos oficial y en tiempo real, lo que significa que si el sistema muestra el RUP como no renovado (vencido después del quinto día hábil de abril) y los efectos cesan.



De igual forma, también se evidencia que, la Empresa **CONSTRUCTORA PG S.A.S.**, tiene una fecha de actualización del día 27/04/2026, y según la norma que indica que, el Registro Único de Proponentes queda en firme después de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social RUES (*Decreto 19 de 2012, Artículo 221*), lo cual indica que, por este evento, su Registro Único de Proponentes carece de firmeza, razón por la cual tampoco estaría cumpliendo lo exigido en el Apéndice Económico establecido para el Proceso de Selección Abreviada No. PN ESECU SA MC 016 2026.

- La empresa **A.D.C & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 844004361-4, con Cámara de Comercio de la ciudad de Villavicencio, presenta como fecha de su última Renovación en el Registro de Proponentes el día 01/04/2025; sin embargo, al momento de hacer la consulta en el Registro Único Empresarial y Social "RUES", se evidencia que, la última fecha de renovación es el día 21/04/2026, lo que genera una discrepancia entre lo plasmado en el Documento RUP y lo registrado en la Plataforma del RUES.

  Es de resaltar que, si existe una diferencia en las fechas de renovación del RUP entre un documento físico/PDF y lo que indica el RUES, prevalece la información que aparece en el RUES, ya que esta es la base de datos oficial y en tiempo real, lo que significa que si el sistema muestra el RUP como no renovado (vencido después del quinto día hábil de abril) y los efectos cesan.



De igual forma, también se evidencia que, la Empresa **A.D.C & CO S.A.S.**, tiene una fecha de actualización del día 27/04/2026, y según la norma que indica que, el Registro Único de Proponentes queda en firme después de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social RUES (*Decreto 19 de 2012, Artículo 221*), lo cual indica que, por este evento, su Registro Único de Proponentes carece de firmeza, razón por la cual tampoco estaría cumpliendo lo exigido en el Apéndice Económico establecido para el Proceso de Selección Abreviada No. PN ESECU SA MC 016 2026.

2. **Incumplimiento en el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.**

La Empresa **INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S.**, identificada con NIT. 901408644-4, presentó un Registro Único Tributario de la Razón Social **JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con numero de NIT. 900358850-6, registra en la Seccional de la Dirección de Impuestos y Aduanas de la Ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre; por tal razón se califica como No Cumple.

3. **Incumplimiento en la CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Empresa **JVALE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900810365-3, no aportó el Cuadro de Capacidad Financiera ni el Estado de Resultados que contenga el ingreso operacional requerido para la verificación de la Capacidad Residual (K); en consecuencia, no es posible calcular/verificar CO y la capacidad residual, por lo cual se califica como No Cumple.

CONCLUSIONES

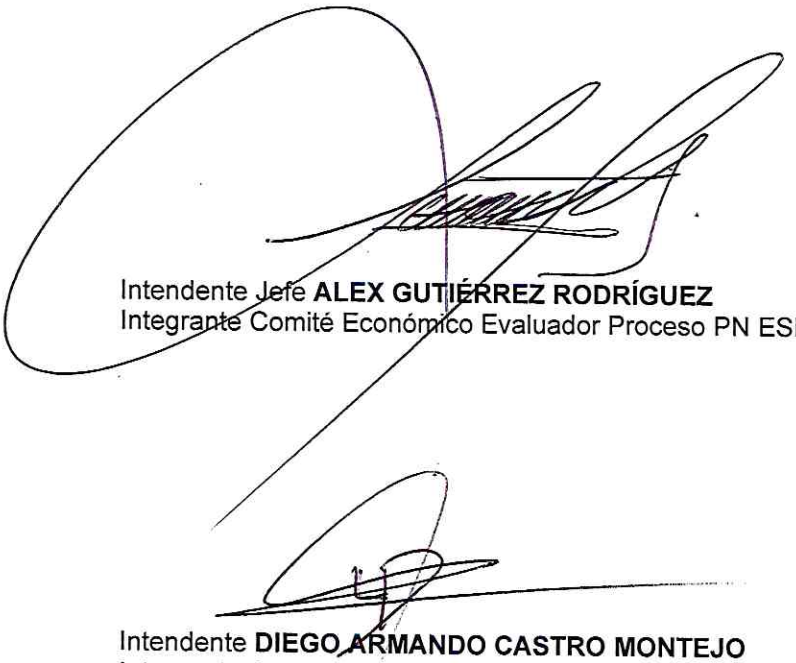
Así las cosas, y conforme todo lo descrito anteriormente, este Comité Evaluador Económico se permite manifestar que, las Empresas que cumplieron a cabalidad con la totalidad de los ítems establecidos para el proceso contractual No. PN ESECU SA MC 016 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA

DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", son:

No.	PROPONENTE	NIT
1	KAXA S.A.S	901590857-3
2	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	901470389-3

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes aquí presentados, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, y que todas las actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,



Intendente Jefe **ALEX GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**
Integrante Comité Económico Evaluador Proceso PN ESECU SA MC 016 2026

Intendente **DIEGO ARMANDO CASTRO MONTEJO**
Integrante Comité Económico Evaluador Proceso PN ESECU SA MC 016 2026

Fecha de elaboración: 11/05/2026
Ubicación: \\172.26.27.4\grufi\CENTRAL DE CUENTAS\MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 2026

Calle 37 N° 47 - 00 Barrio la esmeralda
Villavicencio – Meta
Teléfonos 8 6611610 Ext 6246
esecu.grufi-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007651-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2792395365

SUEPO-GRUIN - 20.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: envió evaluación técnica proceso de contratación PN ESECU SAMC 0162026

En atención al proceso PN ESECU SA MC 016 2026, cuyo objeto es el cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el resultado de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, así:

	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	A.D.C & CO S.A.S NIT 844.004.361-4	CUMPLE TECNICAMENTE	
2	CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS NIT: 901.470.389-3	CUMPLE TECNICAMENTE	
3	CONSTRUCTORA PG S.A.S. NIT: 901.089.904-4	**NO CUMPLE TECNICAMENTE**	NO CUMPLE Se evidencian dos contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300, no se observa el tercer contrato ejecutado con el nombre : "ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE CENTRO DE SERVICIOS DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.", registrado en el formulario de experiencia con 115,03 SMMLV Ejecutados.
4	INGENIERIA V&L SAS NIT: 901.408.644	CUMPLE TECNICAMENTE	
5	JVALE INGENIERIA NIT: 900810365-3	CUMPLE TECNICAMENTE	
6	KAXA SAS NIT 901.590.857-3	CUMPLE TECNICAMENTE	
7	MAPPER CONSULTORA S.A.S: NIT 901288767-5	CUMPLE TECNICAMENTE	
8	PROYECTOS BM SAS NIT 901076130-4	**NO CUMPLE TECNICAMENTE**	NO CUMPLE El oferente no aporta el formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se puede evidenciar los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
9	RGC Engineer Solutions NIT 900.263.309-3	CUMPLE TECNICAMENTE	

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Eduardo Sanchez Arevalo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguimiento Proyectos
Cédula: 79997588
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co
11/05/2026 4:53:18 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

279239535

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026					
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"				
OFERENTE	A.D.C & CO S.A.S NIT 844.004.361-4		PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTOS	CUMPLE O AJUSTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso, El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan, El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,oo), equivalente a 142.78 SMMLV, Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logistica y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el animo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV:142,78		X			CUMPLE
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV					VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS
No. 01 :Contrato consecutivo N° 018 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 560,40		X			MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 — CUMPLE
No. 02 :Contrato consecutivo N° 032 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 645,54					
No. 03 :Contrato consecutivo N° 005 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.042,50					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — 2,268,44		X			CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial, Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial, Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Intendente, ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO
Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026					
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"				
OFERENTE	CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS NIT: 901,470,389-3		PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE				
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Unico de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250,000.000.oo), equivalente a 142,76 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Unico de Proponentes constituya plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X		CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV:142.78		X		CUMPLE
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV No. 001 :Contrato consecutivo N° 008 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 185,53 No. 002 :Contrato consecutivo N° 006 inscrito en el RUP con participacion del 50% — 197,13 No. 003 :Contrato consecutivo N° 013 inscrito en el RUP con participacion del 50% — 341,79 TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — 724,44		X		VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 CUMPLE CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		X		CUMPLE Anexa el documento
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				CUMPLE Anexa el documento
Caba anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.				CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MINIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.				CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.				CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO Comité Tecnico Evaluador		Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE	CONSTRUCTORA PG S.A.S NIT: 901.089.904-4	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,78

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA					
DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	FOLIO O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250,000,000.oo), equivalente a 142,78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.			X		NO CUMPLE Se evidencian dos contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300, no se observa el tercer contrato ejecutado con el nombre : "ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE CENTRO DE SERVICIOS DE CAQUEZA CUNDINAMARCA,", registrado en el formulario de experiencia con 115,03 SMMLV Ejecutados.
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV:142,78			X		NO CUMPLE En el formulario de experiencia solo se observan dos contratos que cumplen con la experiencia solicitada.

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV				VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS	
No. 001 :Contrato consecutivo N° 033 inscrito en el RUP con participacion del 100%	99,61			X	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV	CUMPLE
No. 002 :Contrato consecutivo N° 007 inscrito en el RUP con participacion del 100%	127,00				71,39	
No. 003 :Contrato consecutivo N° 030 inscrito en el RUP con participacion del 115,02						
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	226,61			X	NO CUMPLE presenta dos contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300	

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA Se presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA Se presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiera, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA Se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial, Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X		CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X		CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X		CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN			
EVALUACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO
Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026	
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	

OFERENTE	INGENIERIA V&L SAS NIT: 901.408.644	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOGUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

[illegible] EXPERIENCIA MINIMA DE PROPONENTE	FOLIO o ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo), equivalente a 142.78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente aporta el fotmato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" con los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente presenta los contratos para la verificación de la acreditación de experiencia.

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV				VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS	
No. 1 :Contrato consecutivo N° 03 inscrito en el RUP con participacion del 100%	880,78	x		NO APLICA	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV	CUMPLE
No. 02 :Contrato consecutivo N° 08 inscrito en el RUP con participacion del 90%	1.422,55				71,39	
No. 03 :Contrato consecutivo N° 07 inscrito en el RUP con participacion del 99%	907,22					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	3.210,55				CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300	

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA	NO APLICA
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO Comité Tecnico Evaluador		Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE	JVALE INGENIERIA NIT: 900810365-3	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACION TECNICA

DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,oo), equivalente a 142,78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente aporta el fotmato "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" con los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente presenta los contratos para la verificación de la acreditación de experiencia.
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV No. 01 :Contrato consecutivo N° 64 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 91,32 No. 02 :Contrato consecutivo N° 77 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 110,88 No. 03 :Contrato consecutivo N° 80 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 80,00 TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — 282,20		X		NO APLICA	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 — CUMPLE
					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA	NO APLICA
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MINIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO
Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026	
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE	KAXA SAS NIT 901.690.857-3	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA					
DOCUMENTO EVALUACIÓN TÉCNICA - HABILITANTE	FOLIO O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDAD EJECUTIVA	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo), equivalente a 142.78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente aporta el fotmato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" con los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente presenta los contratos para la verificación de la acreditación de experiencia.
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV No. 01 :Contrato consecutivo N° 30 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.037,59 No. 02 :Contrato consecutivo N° 44 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.451,49		X		NO APLICA	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 — CUMPLE
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV: 2.489,08					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA	NO APLICA
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 9: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN			
EVALUACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO Comité Técnico Evaluador		Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162026	
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE	MAPPER CONSULTORA S.A.S. NIT 901288767-5	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,oo), equivalente a 142,78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente aporta el fotmato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" con los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78		X		NO APLICA	**CUMPLE** **El oferente presenta los contratos para la verificación de la acreditación de experiencia.**

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV
No. 01 :Contrato consecutivo N° 61 inscrito en el RUP con participacion del 100%	320,23
No. 02 :Contrato consecutivo N° 70 inscrito en el RUP con participacion del 100%	81,31
No. 03 :Contrato consecutivo N° 37 inscrito en el RUP con participacion del 100%	149,40
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**550,94**

		X		NO APLICA	**VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS** MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: **71,39** — CUMPLE
					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comite Tecnico Evaluador

Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO
Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162028	
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	

OFERENTE	PROYECTOS BM SAS NIT 901076130-4	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA					
DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	FOLIOS O ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo), equivalente a 142.78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.			X	NO APLICA	NO CUMPLE El oferente no aporta el formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se puede evidenciar los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78			X	NO APLICA	NO CUMPLE El oferente no aporta el formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se puede evidenciar los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV No. *** :Contrato consecutivo N° **** inscrito en el RUP con participacion del 0% / No. *** :Contrato consecutivo N° **** inscrito en el RUP con participacion del 0% / No. *** :Contrato consecutivo N° **** inscrito en el RUP con participacion del 0% /			X	NO APLICA	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 NO CUMPLE
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV: 0,00					NO CUMPLE
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.				NO APLICA	NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.				NO APLICA	NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN:			
EVALUACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO Comité Técnico Evaluador		Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESECU SA MC 0162025
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OFERENTE	RGC Engineer Solutions NIT 900.263.309-3	PRESUPUESTO	$ 250.000.000,00	SMMLV	142,783

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo), equivalente a 142,78 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente aporta el fotmato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" con los tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV 142,78		X		NO APLICA	CUMPLE El oferente presenta los contratos para la verificación de la acreditación de experiencia; no obstante, se observa inconsistencia entre los números consecutivos consignados en el formato y los registrados en el RUP, por lo que se solicita aclaración.

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV
No. 01 :Contrato consecutivo N° 019 inscrito en el RUP con participacion del 100%	3.394,91
No. 02 :Contrato consecutivo N° 32 inscrito en el RUP con participacion del 100%	651,80
No. 03 :Contrato consecutivo N° 042 inscrito en el RUP con participacion del 100%	1.060,84
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**5,107,55**

		X		NO APLICA	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: 71,39 CUMPLE
					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Intendente. ARIAS NARANJO EDISSON ALBERTO
Comité Tecnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS
EDUARDO CUEVAS GARCÍA

No. S-2026- / DIREC - PLANE 29.25

Villavicencio,

Señor teniente coronel
JOSE JULIÁN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Villavicencio. – Meta

Asunto: Envío evaluación jurídica PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA **PN ESECU SA MC 016 2026**.

2792747011

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi Coronel el resultado de la verificación de los **requisitos jurídicos** de la oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN ESECU SA MC 016 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**., así

1.

Oferente: **PROYECTOS BM SAS** NIT **901076130-4**
Representante legal: **KAROL NATHALY BORJA CELIS**
Cedula de ciudadanía: No. **1004541046 DE SANDONÁ – NARIÑO**
Correo: **proyectosbmsas@gmail.com**
teléfono **3116184198**

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**, presenta certificado de fecha 04/05/2026
3	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
6	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
7	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**, presenta certificado del 05 de mayo de 2026
8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026

9	CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	CUMPLE, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES SIRUIA	CUMPLE, se verifica el viernes 08 de mayo de 2026
11	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
14	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
15	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CUMPLE
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
17	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE
18	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES R.U.P.	CUMPLE
19	GARANTIA DE SERIEDAD EN LA PROPUESTA	CUMPLE

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso, se determina que el Oferente **PROYECTOS BM SAS** NIT. **901076130-4,** Representante legal **KAROL NATHALY BORJA CELIS,** Cedula de ciudadanía No. **1004541046 DE SANDONÁ - NARIÑO, CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico.

2.

Oferente: **RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS** NIT **900.263.309-8**
Representante legal: **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA**
Cedula de ciudadanía: No. **1067403894 DE PURÍSIMA**
Correo: **licita.rgc@gmail.com**
Teléfono **3015669355**

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.	CUMPLE, NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, presenta certificado de fecha 05/05/2026
3	BOLETIN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026

5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
6	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
7	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**, presenta certificado del 27 de abril de 2026
8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
9	CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES - RUIA	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
11	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**CUMPLE.**
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
14	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
15	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	**CUMPLE**
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
17	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
18	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES R.U.P.	**CUMPLE**
19	GARANTÍA DE SERIEDAD EN LA PROPUESTA	**CUMPLE**, presenta Póliza N. 1076387 de Seguros Mundial

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso, se determina que el Oferente **RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS** NIT **900.263.309-3,** Representante legal **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA**, Cedula de ciudadanía No. **1067403894 DE PURISIMA**, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, empero al verificar el **Ítem No. 18,** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P., este fue renovado el 03/05/2025, lo que permite evidenciar que no está vigente, pero también es cierto que el mencionado certificado RUP señala que presenta una solicitud de renovación o actualización, lo que permite que el oferente pueda participar en el procedimiento de selección, por consiguiente me permito citar el aparte de la circular externa única de Colombia compra eficiente, que a la letra dice en el numeral 12.3 Renovación y firmeza del RUP; "Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que

está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso."

3.

Oferente: **MAPPER CONSULTORA S.A.S.**, NIT. **901288767-5**
Representante legal: **ERICK CERQUERA MUÑOZ**
Cedula de ciudadanía No. **8062968 DE MEDELLÍN**
Correo: **administracion@mapper.com.co**
Teléfono: **3014263679 - 3182137134**

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**, presenta certificado de fecha 04/05/2026
3	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
6	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
7	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**, presenta certificado del 29 de abril de 2026
8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
9	CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES - RUIA	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
11	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**CUMPLE**
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
14	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**

15	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CUMPLE
16	COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
17	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE
18	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES R.U.P.	NO CUMPLE, según Certificado De Inscripción Y Clasificación En El Registro De Proponentes del 08/04/2026
19	GARANTIA DE SERIEDAD EN LA PROPUESTA	CUMPLE, presenta Póliza N. 72924395 de Seguros Mundial

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso, se determina que el Oferente **MAPPER CONSULTORA S.A.S.,** NIT. **901288767-5,** Representante legal **ERICK CERQUERA MUÑOZ,** Cedula de ciudadanía No. **8062968 DE MEDELLÍN**, **NO CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, teniendo en cuenta que al verificar el **Ítem No. 18,** REGISTRO UNICO DE PROPONENTES R.U.P. toda vez que, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes deben renovar anualmente el RUP dentro del término legal (a más tardar el quinto día hábil de abril de cada vigencia), so pena de perder su vigencia.

Para este caso el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes N. A2671621143FB14 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá fechado el día 08 de abril de 2026, no evidencia que se haya presentado **solicitud de renovación ni que esta se encuentre en trámite**, siendo que la última fecha de renovación fue 30 de abril de 2025, lo que permite inferir la pérdida de vigencia del registro para el mes de mayo del 2026, impidiendo acreditar los requisitos habilitantes del orden jurídico. En atención de lo anterior, me permito citar Textualmente el numeral 12.3. Renovación y firmeza del RUP de la **Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente** que a la postre dice:

> *"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.*
>
> *Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite."*

4.

Oferente: **KAXA SAS identificada con NIT 901.590.857-3**
Representante legal: **LISSY MARYURI FERNÁNDEZ MONTENEGRO**
Cedula de ciudadanía No. **26552402 de Rivera**
Correo: **kaxaingenieria@gmail.com**
Teléfono: **3166947906**

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**, presenta certificado de fecha 13/04/2026
3	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
6	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
7	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**, presenta certificado del 04 de mayo de 2026
8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
9	CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES - RUIA	**CUMPLE**, se verifica el domingo 10 de mayo de 2026
11	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**CUMPLE.**
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
14	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
15	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE**
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**NO CUMPLE** – documento su membrete no corresponde al (FORMULARIO COMRROMISO

		ANTICORRUPCIÓN)
17	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P.	**CUMPLE**, según Certificado De Inscripción Y Clasificación En El Registro De Proponentes del 13/04/2026
19	GARANTÍA DE SERIEDAD EN LA PROPUESTA	**CUMPLE**, presenta Póliza N. 30-44-101070084 de Seguros del Estado.

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso, se determina que el Oferente **KAXA SAS identificada con NIT 901.590.857-3**, Representante legal **LISSY MARYURI FERNÁNDEZ MONTENEGRO,** Cedula de ciudadanía No. **26552402 de Rivera**, **NO CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, teniendo en cuenta que al verificar el **Ítem No. 16**, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, toda vez que el documento en su membrete no corresponde al (FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN) debe corregirse. **(subsanable).**

5.

Oferente: "CONSTRUCTORA PG S.A.S"
NIT: 901.089.904-4
Representante legal: Pedro Fernando Granada Pineda
Cedula de ciudadanía: 5.572.022

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	FORMULARIO "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" y será firmada por el proponente o apoderado.	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la **Cámara de Comercio** respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
3	Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
6	Consulta Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
7	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026

8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
9	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
10	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.	CUMPLE
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	CUMPLE
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
13	Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	CUMPLE
14	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	CUMPLE
15	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".	CUMPLE
16	Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	CUMPLE
17	Formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR".	CUMPLE
18	**Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE
19	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto a ofertar.	CUMPLE

OBSERVACIONES: el Oferente "CONSTRUCTORA PG S.A.S" – **CUMPLE** con los requisitos del **orden jurídico** establecidos en la Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso.

6.

Oferente: "CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SAS – CONIN SAS"
NIT: 901.470.389-3
Representante legal: ADRIANA CONSTANZA MEDINA GÓMEZ
Cedula de ciudadanía: 36.313.689

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.	CUMPLE - NO CUMPLE
1	FORMULARIO "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" y será firmada por el proponente o apoderado.	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la **Cámara de Comercio** respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
3	Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
6	Consulta Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
7	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
8	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
9	**CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
10	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.**	**CUMPLE**
11	Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	**CUMPLE**
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
13	Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	**CUMPLE**
14	Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**"	**CUMPLE**
15	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"	**CUMPLE**

16	Formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	**CUMPLE**
17	Formulario **"AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR"**	**CUMPLE**
18	**Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**
19	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto a ofertar.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: el Oferente "CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SAS – CONIN SAS" – **CUMPLE** con los requisitos del **orden jurídico** establecidos en la Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso.

7.

Oferente: "INGENIERIA VERGARA LOPEZ SAS"
NIT: 901.408.644
Representante legal: CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ
Cédula de ciudadanía: 1.102.836.720

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	FORMULARIO **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado.	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la **Cámara de Comercio** respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
3	Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
6	Consulta Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
7	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**

8	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
9	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
10	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.	CUMPLE
11	Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	CUMPLE
12	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
13	Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	CUMPLE
14	Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".	CUMPLE
15	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".	CUMPLE
16	Formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCION".**	CUMPLE
17	Formulario "**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**".	CUMPLE
18	**Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP - RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE
19	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto a ofertar.	CUMPLE

OBSERVACIONES: el Oferente "INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ SAS" – **CUMPLE** con los requisitos del **orden jurídico** establecidos en la Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso.

8.

Oferente: "A.D.C & CO S.A.S"
NIT: 844.004.397-4
Representante legal: INGRITH RIVERA GOMEZ
Cedula de ciudadanía: 1.121.889.740

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.	CUMPLE - NO CUMPLE
1	FORMULARIO "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" y será firmada por el proponente o apoderado.	CUMPLE
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la **Cámara de Comercio** respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	CUMPLE
3	Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.**	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
6	Consulta Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
7	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
8	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.**	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
9	**CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.**	CUMPLE VERIFICACIÓN realizada día 10/05/2026
10	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.**	CUMPLE
11	Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	CUMPLE
12	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	NO CUMPLE
13	Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	CUMPLE
14	Formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	CUMPLE
15	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".	CUMPLE

16	Formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	**CUMPLE**
17	Formulario **"AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR".**	**CUMPLE**
18	**Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**NO CUMPLE –**
19	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto a ofertar.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: el oferente "A.D.C & CO S.A.S" – **NO CUMPLE** con los requisitos del **orden jurídico** establecidos en la Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso.

1. **NOTA 1:** el oferente deberá anexar el respectivo **formulario CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (NO LO APORTA). Subsanable.**
2. **NOTA 2:** el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **(no se encuentra renovado actualmente – ultima renovación fechado día 01/04/2025). No subsanable.**

Oferente: "JVALE INGENIERIA S.A.S"
NIT: 900.810.365-3
Representante legal: DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA
Cedula de ciudadanía: 1.073.426.320

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	FORMULARIO **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado.	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la **Cámara de Comercio** respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
3	Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026

5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
6	Consulta Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
7	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
8	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
9	**CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.**	**CUMPLE VERIFICACIÓN** realizada día 10/05/2026
10	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA**	**CUMPLE**
11	Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	**CUMPLE**
12	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE**
13	Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	**CUMPLE**
14	Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".	**CUMPLE**
15	Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".	**CUMPLE**
16	Formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".	**CUMPLE**
17	Formulario "**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**"	**CUMPLE**
18	**Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**NO CUMPLE –**
19	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto a ofertar.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: el Oferente "JVALE INGENIERIA S.A.S" – **NO CUMPLE** con los requisitos del **orden jurídico** establecidos en la Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso.

3. **NOTA 1:** el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. (**no se encuentra renovado actualmente - ultima renovación fechado día 2025/05/02). No subsanable.**

Atentamente,

Capitan **CRISTIAN ENRIQUE CUERVO BARRIOS**
Funcionario Comité Jurídico PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA **PN ESECU SA MC 016 2026.**
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Intendente Jefe **JOSE ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS**
Funcionario Comité Jurídico PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA **PN ESECU SA MC 016 2026.**
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Elaborado por: IJ. José Antonio Castañeda Rojas.
Revisado por: IJ. José Antonio Castañeda Rojas.
Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: C:\\Backup-Plano 2026.

Carrera 37 47 – 00 Barrio Esmeralda.
Teléfono: 6 640007
esecu.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA